

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40720 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 361/2013, con NIG 1808742M20130000442, por auto de 08/07/13, se ha declarado en concurso al deudor Viasoltran, S.A.L., con domicilio en c/ Profesor Dalmau, n.º 5.º A- 18013 Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido PRO IURE CENSORES ABOGADOS, S.L.P. con domicilio postal y dirección electrónica. c/ Ancha de Gracia, n.º 5 -1.ºB, 18002-Granada concurso361@grproiure.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cauda en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 10 de octubre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130056934-1